

ACTA No. A-001-UERB-Q-2020

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME ALCANCE SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL RANCHO LOS PINOS "EN LIQUIDACIÓN", (Expediente 41-Q), A FAVOR DE LA COOPERATIVA.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. C-062-2019, Reformatoria de la Resolución No. C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, determinan los parámetros integrales para la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes hasta la fecha de aprobación de dichas Resoluciones, y de la misma manera la priorización del tratamiento de los asentamientos humanos, la metodología del análisis y revisión, y presentación de los informes ratificatorios/rectificatorios se los realizará de acuerdo a los plazos señalados en la norma, dentro de esta priorización el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos", se encuentra en el grupo tres (3) puesto DOCE (12).

Mediante Resolución No. 011-COT-2020, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 018 - extraordinaria efectuada el 22 de mayo de 2020, una vez conocido el informe de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", respecto a los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que deben regresar a dicha Unidad para que la Mesa Institucional emita los informes correspondientes; Resolvió: aceptar que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Comité Pro-Mejoras Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos", en el IRM actual, dentro de las afectaciones se observa que "El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía (arterial/colectora/ expresa), solicitará el informe técnico de afectación vial en la STHV." En este caso por la vía colectora denominada Princesa Toa (Ontaneda). Dicha afectación no constaba en IRM anterior.

Dichos informes, ya fueron solicitados a las respectivas dependencias municipales y se procedió a implantar las afectaciones en mención actualizando el plano del asentamiento en su totalidad.

Debido a las particularidades técnicas expuestas, el asentamiento en mención fue considerado a ser revisado nuevamente en Mesa Institucional.

Mediante Acta de Mesa Institucional No. 001-UERB-Q-2017 realizada el 20 de marzo del 2017, se aprobó por unanimidad el informe SOLT No. 001-UERB-Q-SOLT-2017, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos".

La Unidad Especial "Regula tu Barrio" Quitumbe y Eloy Alfaro, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0987-O, del 01 de septiembre de 2020, convocó a la Mesa Institucional a través de la plataforma Zoom, con el fin de continuar con el proceso de regularización del asentamiento humanos de hecho y consolidado denominado Cooperativa de Vivienda Rural Rancho Los Pinos "en liquidación", ubicado en la parroquia Quitumbe.

ACTA No. A-001-UERB-Q-2020

REFERENTE A LA MESA:

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 03 días del mes de septiembre de 2020, mediante la aplicación Zoom, siendo las 11H30 AM, se reúnen los señores: **Abg. Luis Quezada Conde, Delegado de la Administradora Zonal Quitumbe; Abg. Iván Barahona Rojas, Director Jurídico Zonal Quitumbe; Arq. Juan Gabriel Guerrero; Director de Gestión del Territorio Zonal Quitumbe; Arq. Sergio Carmelo Peralta Anaguano, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Luis Gerardo Albán Coba, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Rubén Alejandro Endara Gallardo, Delegado del Registro de la Propiedad; Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Lcda. Gianyna Estefanía Rosero Caicedo, Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Dra. María del Cisne López Cabrera, Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro;** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-001-UERB-Q-2020 al Informe SOLT No. 001-UERB-Q-SOLT-2017, de 07 de marzo de 2017, denominado:
 - a) **Cooperativa de Vivienda Rural Rancho Los Pinos "en liquidación", (Expediente 41-Q), que se encuentra ocupando el predio No. 5781971, de propiedad de Cooperativa de Vivienda Rural Rancho Los Pinos "en liquidación".**
 - b) Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del Día:
 - **Presentación del Informe Alcance No. A-001-UERB-Q-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 001-UERB-Q-SOLT-2017, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: Cooperativa de Vivienda Rural Rancho Los Pinos "en liquidación", expediente No. 41-Q**

Analizado y revisado el Informe Alcance, Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

Observación:

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, consulta si el asentamiento ingresa por un pasaje de 3.00 m y si este pasaje colinda con áreas verdes, porque no se le puede dejar de 6.00m.

Respuesta:

El Arq. José Bermeo Quinde, responsable técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, manifiesta que el pasaje E13G de 3.50 m no es el único acceso ya que el asentamiento cuenta con varios accesos.

ACTA No. A-001-UERB-Q-2020

Observación:

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, consulta por qué no consta la conexión entre las vías principales con las vías colindantes al asentamiento en la parte oeste.

Respuesta:

El Arq. José Bermeo Quinde, responsable técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que la técnica particular del asentamiento únicamente realiza el levantamiento de las vías internas y colindantes del predio.

Observación:

El Arq. Sergio Peralta, en su calidad de Coordinador de Gestión Catastral Especial (Subrogante) dice si en el antecedente se habla de un lote de 83.5 hectáreas, porque en la actualización grafica habla de 349.517.55 m2.

Respuesta:

La Ing. Ibeth Altamirano, gestora técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que con las 83,5 hectáreas se regularizó la primera etapa quedando una área sobrante la cual no tenía área de escritura, por lo que se realizó una declaración juramentada donde el área de la escritura era igual al área del levantamiento topográfico, y al tener estas áreas iguales no aplica al proceso de excedente y diferencia de áreas del predio.

Observación:

El Arq. Juan Guerrero, en su calidad de Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Quitumbe, pregunta de qué año es el informe de trazado vial y manifestó que en la franja de protección por Oleoducto, solicitando el respectivo permiso a la ARCH se puede proyectar un camino que de un mejor acceso al asentamiento.

Respuesta:

La Ing. Ibeth Altamirano, gestora técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" –Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que el informe de trazado vial es del año 2016 y que en efecto el asentamiento puede solicitar a futuro esos permisos para tener un mejor acceso al asentamiento una vez que culmine el proceso de regularización.

Observación:

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, sugiere que el pasaje E13G sea de una sección de 6.00 m y recomienda que en el plano se ponga la continuidad de las vías.

ACTA No. A-001-UERB-Q-2020

Respuesta:

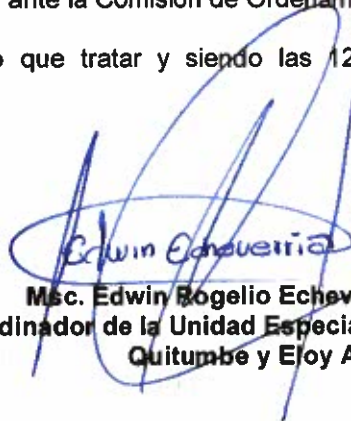
La Ing. Ibeth Altamirano, gestora técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que el asentamiento cuenta con el informe de trazado vial, el cual avala las secciones de las vías, las mismas que se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

El Msc. Rogelio Echeverría, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que se tomará en cuenta para futuros asentamientos las recomendaciones emitidas en la mesa institucional respecto a las vías, en consideración que es el asentamiento quien hace e ingresa a la Unidad el levantamiento planialtimétrico de acuerdo a la consolidación y situación física del sitio.


El Arq. Pablo Ortega, en su calidad de apoyo técnico de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que por parte de la zonificación no existen observaciones.

La Unidad Especial "Regula tu Barrio" atiende todas las observaciones realizadas, por lo tanto, se determina que cumple con todas las condiciones establecidas en la normativa legal vigente; en tal sentido, todos los integrantes de la Mesa Institucional, aprueban por unanimidad y recomiendan que se continúe su trámite ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.


No existiendo otro punto que tratar y siendo las 12h42 PM, se da por concluida la Mesa Institucional.




Msc. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
Quitumbe y Eloy Alfaro



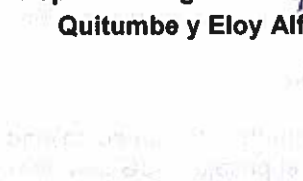
Arq. José Andrés Bermeo Quinde,
Responsable Técnico de la Unidad
Especial "Regula tu Barrio" -
Quitumbe y Eloy Alfaro



Dra. María del Cisne López Cabrera,
Responsable Legal de la Unidad
Especial "Regula tu Barrio" -
Quitumbe y Eloy Alfaro



Lcda. Glanyra Estefanía Rosero Caicedo
Responsable Socio-Organizativo de la
Unidad Especial "Regula tu Barrio" -
Quitumbe y Eloy Alfaro



Abg. Luis Angel Quezada Conde
Director Administrativo Financiera y
Delegado de la Administradora
Zonal Quitumbe

ACTA No. A-001-UERB-Q-2020

**Abg. Iván Barahona Rojas,
Director Jurídico de la
Administración Zonal Quitumbe**

**Arq. Juan Gabriel Guerrero,
Director de Gestión del Territorio
Administración Zonal Quitumbe**

**Arq. Sergio Carmelo Peralta Anaguano,
Coordinador de Gestión Catastral
Especial (Subrogante), Delegado de la
Dirección Metropolitana de Catastro**

**Ing. Luis Gerardo Albán Coba,
Técnico en Gestión de Riesgos,
Delegado de la Dirección
Metropolitana de Gestión de
Riesgos**

**Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez,
Servidor Municipal 13, Delegada de la
Secretaría de Territorio, Hábitat y
Vivienda**

**Abg. Rubén Alejandro Endara Gallardo,
Servidor Municipal 12, Delegado del
Registro de la Propiedad**

ACTA N.-001- UERB - Q - 2017

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADOS DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "RANCHO LOS PINOS"; REALIZADA EL 20 DE MARZO DEL 2017.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al vigésimo día del mes de marzo del dos mil diecisiete, en la Sala de Reuniones de la Administración Quitumbe, siendo las nueve horas, debidamente citados mediante Convocatoria, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores (as): Julio Cesar Añasco, Administrador Zonal Quitumbe; Lcdo. Pablo Melo O., Coordinador UERB-Q; Arq. Elizabeth Ortiz, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Jorge Campaña, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro, Ing. Marco Manobanda Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Ing. Edwin Guevara, Dirección de Gestión del Territorio Zonal Quitumbe; Abg. Jorge Eduardo Calle, Dirección de Asesoría Jurídica Zonal Quitumbe; Arq. Miguel Hidalgo, Responsable Técnico; Abg. Sofía Reyna, Responsable Legal; Lcda. Gianyna Rosero, Responsable Socio-Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.001-UERB-Q-SOLT-2017, del Barrio "RANCHO LOS PINOS", que se encuentra ocupando el predio: No. 5781971, de propiedad de la cooperativa Rancho los Pinos, ubicado en la Parroquia: Quitumbe, Zona: Quitumbe, Expediente No 41Q.

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Barrio "RANCHO LOS PINOS", Expediente No. 41 Q.

El Asentamiento Humano de Hecho y consolidado denominado cooperativa de vivienda rural Rancho los Pinos no cuenta con una directiva reconocida por la Superintendencia de Economía Popular y solidaria conforme a la octava disposición del reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Art 4. Forma de detección de presuntos excedentes y diferencias en relación a la superficie constante en el título de dominio y procedimientos seguir.- Los mecanismos para la detección del presunto excedente y diferencias y los tramites que requieran como requisito previo a la regularización prevista en este Título, serán determinados mediante resolución del Alcalde Metropolitano. (Las negrillas nos corresponden).

138
Ciento Treinta y Ocho
EJ

La presunción de excedente o diferencia, puede ser desvirtuada a través de documentación y /o inspección solicitada por el administrado y practicada por la Autoridad Administrativa competente que, in situ, demuestre que no existe el excedente o diferencia.

De verificarse excedente o diferencia de superficie en los trámites y por los mecanismos que se determinen mediante resolución del Alcalde, el administrado se sujetara al proceso de regularización constante en este título.

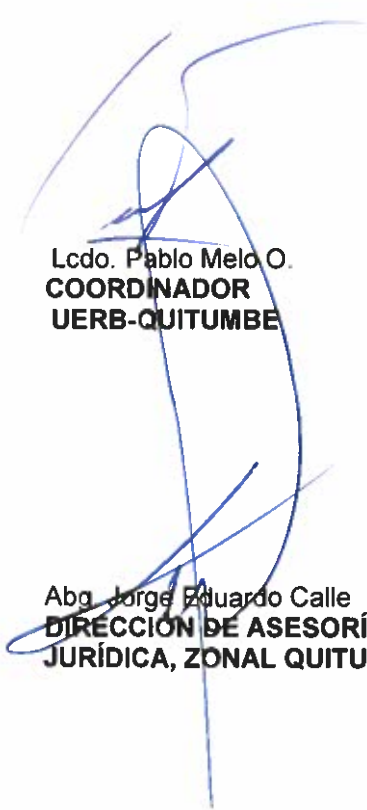
Con los antecedentes expuestos la Unidad Regula tu Barrio se compromete a dar seguimiento y cumplimiento al artículo en mención.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diez horas.



Julio César Añasco
**ADMINISTRADOR
ZONAL QUITUMBE**



Lcdo. Pablo Melo O.
**COORDINADOR
UERB-QUITUMBE**



Ing. Edwin Guevara
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO, ZONAL QUITUMBE**



Abg. Jorge Eduardo Calle
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA, ZONAL QUITUMBE**



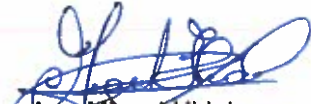
Arq. Elizabeth Ortiz
**SECRETARIA TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA, DELEGADO**



Arq. Jorge Campaña
**DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO, DELEGADO**



Ing. Marco Manobanda
**DIRECCION METROPOLITANA
DE GESTION DE RIESGOS**



Arq. Miguel Hidalgo
**RESPONSABLE TECNICO
UERB- QUITUMBE**



Abg. Sofia Reyna
**RESPONSABLE LEGAL
UERB- QUITUMBE**



Lcda. Gianyna Rosero
**RESPONSABLE
SOCIO-ORGANIZATIVO
UERB- QUITUMBE**